

NÚMERO 5.079

AYUNTAMIENTO DE COGOLLOS DE GUADIX (Granada)*Convocatoria elección de Juez de Paz, Titular y Sustituto***EDICTO**

D. Eduardo Miguel Martos Hidalgo, Alcalde-Presidente de Cogollos de Guadix (Granada),

HACE SABER: Que por la Secretaría de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla; se ha notificado a este Ayuntamiento, que ha finalizado el plazo, por el fueron nombrados los cargos de Juez de Paz Titular y Sustituto del Juzgado de Paz del municipio de Cogollos de Guadix.

Por ello, esta Alcaldía, y de conformidad con lo previsto en el art.º 5 del Reglamento número 3/1995, de junio, de los Jueces de Paz; ha iniciado expediente, para la elección de dichos cargos.

De tal forma, todas las personas que estén interesadas en estos nombramientos, podrán presentar sus solicitudes en el Ayuntamiento, en el plazo de 15 días hábiles; contados, a partir del día siguiente al de la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincial de Granada.

En las oficinas municipales, se les facilitará y se informará, a todos los interesados, los impresos de solicitudes, requisitos de los aspirantes, duración de los cargos, retribuciones de los mismos, etc.

Lo que se hace público, para general conocimiento

Cogollos de Guadix, 24 de septiembre de 2018.- El Alcalde-Presidente, fdo.: Eduardo Miguel Martos Hidalgo.

NÚMERO 5.080

AYUNTAMIENTO DE COGOLLOS VEGA (Granada)*Licencia de actividad centro ecuestre***EDICTO**

D. Manuel Lucena Sánchez, Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Cogollos Vega

HAGO SABER: Que solicitado por D. Jesús Reinoso Calancha, Licencia Municipal para Centro Ecuestre (capacidad para 20 caballos), ubicada en las parcelas 121-114-115 y 116 del polígono 13 de este municipio, la cual se encuentra recogida en el punto 13.22 "Doma de animales y picaderos" del Anexo III del Decreto-Ley 5/2014, de 1 de octubre, de medidas normativas para reducir las trabas administrativas para las empresas, que modifica el contenido y el Anexo I de la Ley 7/2.007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, y por tanto sometida al trámite de Calificación Ambiental mediante Declaración Responsable (CA-DR) y por tanto debiendo tramitar la correspondiente Calificación Ambiental.

En cumplimiento con lo que dispone el artículo 10 y 13 del Decreto 297/1995, de 19 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Calificación Ambiental, se procede a abrir período de información pública por término de veinte días; así se publica en el tablón de edictos del Ayuntamiento, para que puedan presentar las alegaciones Y documentos que estimen oportunos.

Cogollos Vega, 12 de agosto de 2018.- El Alcalde, fdo.: Manuel Lucena Sánchez.

NÚMERO 5.002

AYUNTAMIENTO DE CÚLLAR (Granada)*Convocatoria pública para selección de funcionario interino, Auxiliar Administrativo***EDICTO**

De conformidad con acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 11 de septiembre de 2018, por el que se acuerda aprobar las Bases que han de regir la selección y provisión, como funcionario interino, Auxiliar Administrativo (grupo C; subgrupo C2; escala: Administración General; subescala: Auxiliar Administrativo, para este Ayuntamiento de Cúllar (Granada) y con lo dispuesto en las bases que habrán de regir la selección, a través de oposición, se hace pública la convocatoria.

Las solicitudes, junto con los documentos acreditativos de los requisitos establecidos en dichas Bases, se podrán presentar debidamente cumplimentadas, en el Registro General del Ayuntamiento de Cúllar, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia.

Las bases se encuentran publicadas en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, pudiendo presentarse las solicitudes en el Registro de Entrada de este Ayuntamiento o bien mediante el procedimiento que regula el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo antes indicado.

Cúllar (Granada), 12 de septiembre de 2018.-El Alcalde, fdo.: F. Alonso Segura López.

NÚMERO 5.011

AYUNTAMIENTO DE CHURRIANA DE LA VEGA (Granada)*Padrón agua potable y otros, fact. 01/07/2018 al 31/07/2018***EDICTO**

Habiendo sido aprobado por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria